

Memorándum 74/18

Calendario de Vencimientos Diciembre 2018 y año 2019

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2018

Mediante la R.G. 4354 la AFIP ha establecido las fechas de vencimiento generales para el mes de diciembre 2018 y para el año 2019 según el siguiente detalle.

1. Impuesto a las ganancias

- 1.1. Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balance comercial: Hasta el día del quinto mes posterior al cierre del ejercicio comercial que se detalla continuación:

Enero a Diciembre del 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 13 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 14 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 15 inclusive

- 1.2. Personas físicas y sucesiones indivisas (el ingreso del saldo deberá efectuarse hasta el día hábil inmediato siguiente al detallado para la presentación de la declaración jurada)

Junio de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 11 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 12 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 13 inclusive

2. Impuesto sobre los bienes personales

Responsables domiciliados en el país, responsables sustitutos y por deuda ajena (el ingreso del saldo deberá efectuarse hasta el día hábil inmediato siguiente al detallado para la presentación de la declaración jurada)

2.1. Que no posean participaciones societarias, que cierren ejercicio comercial en el mes de Diciembre.

Junio de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 11 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 12 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 13 inclusive

2.2. Que posean participaciones societarias, que cierren ejercicio comercial en el mes de Diciembre.

Junio de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 11 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 12 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 13 inclusive

2.3. Sociedades comprendidas en la Ley 19.550 por su responsabilidad sustituta del impuesto sobre las acciones y participaciones societarias.

Junio de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 11 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 12 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 13 inclusive

3. Impuesto a la ganancia mínima presunta

3.1. Responsables que finalicen su ejercicio comercial en Diciembre, personas humanas y sucesiones indivisas (el ingreso del saldo deberá efectuarse hasta el día hábil inmediato siguiente al detallado para la presentación de la declaración jurada.)

Junio de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 11 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 12 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 13 inclusive

3.2. Resto de responsables (el ingreso del saldo deberá efectuarse hasta el día hábil inmediato siguiente al detallado para la presentación de la declaración jurada.)

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 13 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 14 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 15 inclusive

4. IVA

4.1. Períodos fiscales mensuales y pago anual para todos los contribuyentes, incluso los que desarrollan actividades agropecuarias.

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0 y 1	Hasta el día 18 inclusive
2 y 3	Hasta el día 19 inclusive
4 y 5	Hasta el día 20 inclusive
6 y 7	Hasta el día 21 inclusive
8 y 9	Hasta el día 22 inclusive

4.2 Servicios digitales prestados por un sujeto residente o domiciliado en el exterior.

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9	Hasta el último día del mes en que se efectuó el pago al prestador del exterior

5. Impuestos Internos

a) Impuestos internos (excepto cigarrillos)

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 18 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 19 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 20 inclusive

b) Impuestos internos -cigarrillos- y adicional de emergencia a los cigarrillos.

Enero a Diciembre de 2019 – Todas las C.U.I.T	
Periodo comprendido entre los días	Fecha de vto
Del 1 al 10	Hasta el día 20 inclusive
Del 11 al 20	Tercer día hábil anterior a la finalización del mes
Del 21 a último día mes	Día 15 del mes inmediato siguiente

6. Impuesto sobre créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 20 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 21 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 22 inclusive

7. Regímenes nacionales de la seguridad social y de obras sociales. Cuotas con destino a las ART del trabajo. Aportes y contribuciones respecto de determinadas prestaciones dinerarias

7.1.1. Empleadores en general

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 9 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 10 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 11 inclusive

7.1.2. Empleadores del servicio doméstico

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9	Hasta el día 10 del mes siguiente

7.1.3. Empleados del servicio doméstico- Aportes voluntarios. RG 3693, Artículo 5°, inciso b).

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9	Hasta el día 15 del mes siguiente

7.1.4. Trabajadores autónomos

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 5 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 6 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 7 inclusive

8. Anticipos

8.1. Impuesto a las ganancias, a la ganancia mínima presunta y sobre los bienes personales.

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 13 inclusive
4, 5, o 6	Hasta el día 14 inclusive
7, 8, o 9	Hasta el día 15 inclusive

9. Retenciones y percepciones SITRIB – SICORE

9.1. IVA, Impuestos a las ganancias, a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas y a los premios de determinados sorteos y concursos deportivos

9.1.1. Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1 y el 15 de cada mes

Enero, y Marzo a Noviembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 21 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 22 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 23 inclusive

Febrero y Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 20 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 21 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 22 inclusive

9.1.2. Información mensual e ingreso de las retenciones practicadas entre el 16 y el último día de cada mes

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 9 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 10 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 11 inclusive

10. Retenciones y percepciones SIRE

10.1 Impuesto a las Ganancias Beneficiarios Del Exterior - Regímenes de Seguridad Social

10.1.1 Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1 y el 15 de cada mes

Enero, y Marzo a Noviembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 21 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 22 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 23 inclusive

Febrero y Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 20 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 21 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 22 inclusive

10.1.2 Envío de declaración jurada con la información nominativa de las retenciones y/o percepciones practicadas en el curso del mes calendario e ingreso del saldo resultante.

10.1.2.1 Formulario de declaración jurada impositiva - F 997

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 9 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 10 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 11 inclusive

10.1.2.1 Formulario de declaración jurada seguridad social - F 996

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 4 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 5 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 6 inclusive

11. Regímenes de información sobre participaciones societarias

Julio 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 28 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 29 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 30 inclusive

12. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)

12.1 Recategorización

Enero y Julio de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9	Hasta el día 20, inclusive

12.2 Obligación mensual

Enero a Diciembre de 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9	Hasta el día 20, inclusive

12.3 Declaración Jurada Informativa por actividades no incluidas en el Régimen Simplificado.

Junio 2019	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de vto
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 11 inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 12 inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 13 inclusive